



Clase de proceso	<b>INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD</b>
Demandante	Angie Teresa Rodríguez Hernández en representación de Dylan Steban Rodríguez Hernández
Demandado	Álvaro Javier Villalba Contreras
Radicación	50 001 31 10 003 <b>2019 00452 00</b>
Asunto	<b>Tener nueva dirección del demandado</b>
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Téngase como nueva dirección para notificación del demandado **Álvaro Javier Villalba Contreras**, la reportada como carrera 14 No. 5-38 Barrio Centro Municipio de San Carlos de Guaroa-Meta.

Requerir a la parte actora para que adelante las gestiones necesarias que permitan notificar en forma oportuna al demandado, de acuerdo a las formalidades previstas en el Decreto Legislativo 806 de 2020, indicándole al demandado que la contestación debe allegarla al correo electrónico institucional [fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Se exhorta a la parte demandante y secretaría, privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

Requerir a las partes, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que sus apoderados y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020

**NOTÍFIQUESE,**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 80 del 18/12/2020

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria